

REGLAMENTO DEL CONCURSO DESFILE DE LLAMADAS 2012 DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Artículo 1: el concurso de desfile de llamadas se realizará el día martes 21 de febrero de 2012 a la hora 21:30.

El recorrido del desfile será el siguiente: Plazoleta Río Branco continuando Avenida José Pedro Varela finalizando en Coronel Manuel Carabajal

Artículo 2: el número de conjuntos concursantes será de hasta Treinta (30).

Artículo 3: todas las comparsas habilitadas deberán registrarse en la Oficina de Familia y Mujer Planta Alta Terminal de Omnibus en el horario de 07.00 a 13:00 horas, teléfono 444 2 11 98, debiendo las mismas cumplir sin excepciones con los siguientes requisitos mínimos:

Componentes:

Un mínimo de treinta y seis 36 y un máximo de setenta (70) tambores.

Una(1) vedette o más

Dos (2) portabanderas o más

Una (1) medialuna o más

Dos(2) estrellas o más

Un(1) escobero o más

Un(1) portaestandarte o más

Dos(2) gramilleros o más

Dos(2) mamaviejas o más

Quince (15) personas para el cuerpo de baile o más

Los tambores deberán tener únicamente parche de lonja. Si ello no sucediera, el conjunto que incumpliera este requisito perdería todo el puntaje referido a cuerda de tambores. Estos requisitos mínimos regirán para la totalidad de los conjuntos tanto de Minas como el resto del país que se inscriban para participar en dicho desfile.

- a) Bajo ningún concepto, tendiendo al mejor brillo y jerarquía del espectáculo se habilitará la participación de comparsas que no cumplan con los requisitos establecidos de los que deberán dejar constancia en el momento de la inscripción.
- b) En el posicionamiento de la largada del desfile se controlara por parte de funcionarios debidamente habilitados que la composición del conjunto sea la requerida no autorizando el ingreso del mismo de constatarse la ausencia de componentes en el numero mínimo establecido.

Artículo 4: cada conjunto podrá incluir en su desfile hasta ciento cincuenta (150) componentes específicos con una vestimenta específica e identificatoria que aporte al brillo de su participación. Este aspecto se tendrá en cuenta por parte del jurado a los efectos de la puntuación de cada conjunto tanto por su presentación como en la coreografía que desarrollen. Las comparsas que estén desfilando no podrán llevar mas de treinta (30) acompañantes o colaboradores (pasacalles, banderas y asistentes) y estos deberán estar debidamente identificados con remeras o toreras de modo que no pierda estética ni el conjunto ni el desfile. El conjunto que no cumpla con estas disposiciones será sancionado con el descuento del 50% (cincuenta) del total obtenido.

Artículo 5: los conjuntos inscriptos partirán desde el lugar y en el orden de largada que se indique por parte de la Comisión Organizadora. El formulario indicando lugar y orden de largada será enviado vía e-mail a cada director responsable de la comparsa. Cada comparsa largará cada siete (7) minutos, a una distancia de aproximadamente cien (100) metros una de la otra, con un total de setenta y tres (73) minutos para todo el recorrido, fizcalizándose que los conjuntos den cumplimiento a lo establecido precedentemente. El director responsable o quien él designe para ello deberá firmar una planilla en el momento de ubicarse. En caso de constatarse un atraso en el horario de ubicación, el conjunto será sancionado en el puntaje total de las llamadas restándose dos (2) puntos por cada minuto de atraso. Si el atraso fuera mayor de quince minutos (15) el conjunto quedará automáticamente eliminado. El control del horario de salida será

responsabilidad de un coordinador de apertura designado por la Comisión Organizadora quien ante cualquier irregularidad procederá a levantar un acta inmediatamente la cual deberá ser firmada. Dicho coordinador tendrá una planilla en la cual registrará el horario de largada de cada conjunto. La misma deberá ser firmada por los directores responsables o quien el director designe para ellos de cada agrupación y una vez finalizado el desfile de llamadas les será entregado al jurado. En la llegada se encontrará un coordinador de cierre del Desfile de Llamadas nombrado por la Comisión Organizadora para dirigir las rutas de salida de los participantes de modo que los componentes que ya desfilaron se retiren por los laterales y no vuelvan por donde las Comparsas están desfilando produciendo entorpecimientos en el desarrollo de quienes van culminando su presentación. Se instalarán funcionarios municipales encargados del control y de fotografiar a cualquier integrante de la comparsa que no cumpla con lo establecido, intentando de esta manera identificarlos con su ropa o pintura de los tambores para después sancionar con quita de puntos a quien pertenece en caso de ser necesarios. El coordinador de cierre tendrá una planilla donde registrará el horario de llegada de las agrupaciones. La misma que también deberá ser firmada por el director responsable de los conjuntos o quien el director designe para ello, constatando que todos los componentes se retiraron será entregado al jurado a fin de cotejarla con la planilla de largada para constatar los tiempos totales desarrollados por las diferentes agrupaciones. Desistir atrasos en los tiempos establecidos, los conjuntos serán sancionados en el puntaje total del desfile restándose dos(2) puntos por cada minuto de atraso. Si el retraso fuera mayor de veinte (20) minutos. El conjunto sancionado no podrá acceder a ninguno de los premios que se otorgara en este desfile. Queda establecido que estas sanciones se aplicaran sobre el tiempo total determinado para que los conjuntos desarrollen el desfile. De todos modos, se deja constancia que si el atraso de un conjunto provoca atraso en lo que lo siguen, el tiempo de estos se descontará el atraso de quienes lo anteceden.

Artículo 6: Las agrupaciones participantes deberán tener una permanente continuidad de marcha durante el desarrollo del desfile de llamadas. El cumplimiento de esto será motivo determinante para el jurado en la adjudicación de los premios: en el entendido de ello depende la continuidad del Desfile de Llamadas y la participación de las restantes agrupaciones. La cuerda de tambores no podrá detenerse bajo ningún concepto, al levantar(templar) los tambores durante el recorrido.

Artículo 7:

- a) La publicidad de los conjuntos se deberá expresar a través de estructuras que se adecuen a la estética global del espectáculo. Se autorizará solamente dos(2) pasacalles identificatorios por conjunto, los cuales no podrán acceder los doce(12) metros de largo por uno cuarenta(1,40)metros de alto.
- b) Bajo ningún concepto se autorizará el ingreso de animales ni de vehículos automotores. De no atender los conjuntos estas disposiciones no se autorizará su marcha, quedando inhabilitados para participar del desfile.

Artículo 8: la inscripción de cada conjunto para participar en el Desfile de Llamadas será efectuada por su director o directores responsables, debiendo presentar en el momento de la inscripción la documentación correspondiente a los requisitos establecidos en el Artículo N° 3 del reglamento establecido.

Artículo 9: el jurado encargado de dictaminar este concurso estará integrado por tres (3) figuras reconocidas del Carnaval a nivel Nacional.

Artículo 10: el jurado dará su puntuación de acuerdo al rubro que le corresponda. El puntaje a otorgarse:

- a) Cuerda de tambores de cero a setenta puntos cada una.
- b) Cuerpo de baile de cero a cuarenta puntos cada uno
- c) Vestuario, maquillaje y visión global de cero a cuarenta puntos cada uno.

Artículo 11: el jurado se ceñirá estrictamente en la adjudicación de los premios a la escala y montos establecidos en esta reglamentación, no pudiendo modificar ni el orden ni el monto de los mismos.

Artículo 12: se establecen para este concurso la siguiente escala de premios:

Primer premio: \$100.000 (cien mil pesos uruguayos)

Segundo premio: \$50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos)

Artículo 13: Dado que el espectáculo programado se realiza al aire libre la Comisión Organizadora se reserva el derecho de suspender total o parcialmente, por mal tiempo o razones de fuerza mayor así como modificar sus recorridos contenidos, fechas y horarios, o dejarlos sin efectos, sin que cualquiera de estas determinaciones dé derechos a presentación de reclamación de clase alguna por parte de los concursantes.

Artículo 14: todas las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la Comisión Organizadora.

Artículo 15: queda debidamente establecido por el solo hecho de registrar su inscripción que los participantes declaran que conocen y aceptan en todos sus términos lo establecido en el presente reglamento.

DISPOCIOCIONES GENERALES

Artículo 16: Como forma de motivar a niñas y niños se permitirá la participación de estos en el Desfile, vale destacar:

- a) presentar permisos de INAU
- b) deberán regirse por el reglamento en su totalidad.